

AUTO No.

16 ENE 2015

**POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO AL TRÁMITE AMBIENTAL DE RENOVACIÓN
DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS**

**EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN
AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE
"CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias**

Y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución con Radicado No. 131-0102 del 07 de febrero de 2010, se otorgó **PERMISO DE VERTIMIENTOS** a la sociedad denominada **DESTILADOS Y SOLVENTES DESTISOL S.A.**, identificada con NIT 890.903.436-2,, a través del Represente Legal el señor **JUAN CAMILO URIBE BARRERA** identificado con número de cedula 70.088.161, para el Sistema de Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales Domesticas para 110 personas que laboran en dicha Empresa, predio identificado con FMI 020-67914, ubicado en la Vereda La Honda, del Municipio de Guarne, para una vigencia de 5 años. (Vigencia hasta el 2015)

Que mediante Resolución con Radicado No. 131-0559 del 21 de mayo de 2013, cambió la razón social antes denominada **DESTILADOS Y SOLVENTES DESTISOL S.A.** a **CACHARRERIA MUNDIAL S.A.S.** con NIT 890.903.436-2, representada legalmente por el señor **JUAN CAMILO URIBE BARRERA**, identificado con numero de cedula 70.088.161.

Que mediante escrito con Radicado No. 131-4713 del 30 de diciembre de 2014, la sociedad denominada **CACHARRERIA MUNDIAL S.A.S.**, a través del Represente Legal el señor **DIEGO FERNANDO LOAIZA OCAMPO** identificado con número de cedula 16.794.462 y su Suplente el señor **SERGIO ANDRÉS MESA**, solicito a la Corporación Renovación del permiso de vertimientos otorgado mediante Resolución 131-0102 del 07 de febrero de 201, para el Sistema de Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales Domesticas que se generan en la Empresa, predio identificado con FMI 020-67914, ubicado en la Vereda la Honda, del Municipio de Guarne

Que la solicitud de **RENOVACIÓN** del **PERMISO DE VERTIMIENTOS** cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 3930 de 2010, razón por la cual se procede dar inicio al trámite ambiental de Vertimientos.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR TRAMITE AMBIENTAL de RENOVACIÓN del **PERMISO DE VERTIMIENTOS** presentado por la sociedad denominada **CACHARRERIA MUNDIAL S.A.S.**, identificada con NIT 890.903.436-2, a través del Represente Legal el señor **DIEGO FERNANDO LOAIZA OCAMPO** identificado con número de cedula 16.794.462 y su Suplente el señor **SERGIO ANDRÉS MESA**, para el Sistema de Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales Domesticas que se generan en la Empresa, predio identificado con FMI 020-67914, ubicado en la Vereda la Honda, del Municipio de Guarne.

ARTICULO SEGUNDO: ORDÉNESE al Grupo de Recurso Hídrico de la Subdirección de Recursos Naturales la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante Radicado No. 131-4713 del 30 de diciembre de 2014.

ARTICULO TERCERO: SE INFORMA al interesado que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de Junio de 2008 y La Resolución No.112-1020 del 1 de abril de 2013

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTICULO CUARTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR el contenido del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Indicar que, Contra el presente acto administrativo, no procede recurso, quedando agotada la vía Administrativa conforme a lo dispuesto en el artículo 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Expediente: 11.04.0608
Proceso: tramite ambiental
Asunto: Vertimientos

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JAVIER PARRA BEDOYA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Proyectó: Deisy Zuleta Ospina Grupo de Recurso Hídrico/ 08 enero de 2015
Revisó: Abogada Ana María Arbeláez Zuluaga